



**APRUEBA BASES Y PRIMER
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO "MUJERES
EMPREENDEDORAS LOTA".**

DECRETO N° 149-2023.-

LOTA, 02 de febrero de 2023.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9632/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.703 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA Y ANEXOS, elaborados para realizar el Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota";

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DEL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MUJERES EMPREENDEDORAS LOTA"

CONTRATACIÓN DE AGENTE OPERADOR

1° GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Generales norman el proceso de la propuesta pública en forma conjunta a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para contratar al **Agente Operador** encargado de la ejecución del proyecto Mujeres Emprendedoras Lota, correspondiente al proyecto materia de la presente licitación.



2º APRUÉBASE los Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota"; adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBASE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Mujeres Emprendedoras Lota"; de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formularios y Términos de Referencia que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

Vº Bº

OFICINA PRBIPE

CRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-